	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CHOCO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1530 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: **CISA SERVICIOS S.A.S. con N.I.T. 900.792.044-6**
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VIA ACANDI – BALBOA CON CODIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

CONTRATO DE OBRA No. Derivado del Convenio Interadministrativo No. 1607 de 2022 suscrito **con municipio de Acandí.**
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: Municipio de Acandí

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 26/12/2022
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		27/12/2022	27/12/2022	1/02/2023	2-feb-23
	1	1/02/2023	1/02/2023	28/02/2023	1-mar-23

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 100.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 6/03/2023
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Mediante comunicación número SVR 78627 de fecha 21 de diciembre de 2022, dirigida al Señor Alcalde del municipio de Acandí, la Subdirección de Vías Regionales del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, remite el presupuesto oficial y otros documentos técnicos de acuerdo con la Cláusula Séptima - Obligaciones del INVIAS del Convenio No. 1607 de 2022 y con el fin de que el Municipio de Acandí, puede asumir lo indicado en la Cláusula Octava - Obligaciones del Municipio, cual es la de el Proceso de Selección del Contratista de Obra. Dado que el Municipio de Acandí aún no le ha informado al INVIAS que ya ha suscrito el contrato de obra derivado del precitado convenio que tiene por objeto: MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VIA ACANDI – BALBOA CON CODIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, se hace necesario SUSPENDER el contrato de interventoría número 1530 de 2022 mientras el municipio adelanta el proceso precontractual, adjudica, firma y legaliza el contrato de obra derivado del convenio interadmiistrativo número 1607 de 2022.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Teniendo en cuenta que el municipio de Acandí adelanta el proceso precontractual para la selección del contratista de obra, es necesario y conveniente para la Entidad, Suspender el contrato de interventoría hasta que el municipio suscriba y legalice el contrato de obra el cual se deriva del convenio No. 1607 de 2022 suscrito entre INVIAS y ACANDÍ.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 27 (Dia) de DICIEMBRE (Mes) de 2022 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 6 (Dia) de MARZO (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 10 (Dia) de MARZO (Mes) de 2023 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-324336 CND

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202181087 ANT

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.